



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ

ALCALDIA

**CONVOCATORIA PARA SESION ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO.**

De Orden del Sr. Alcalde de este Ilmo. Ayuntamiento, se le convoca a Vd. como Concej/a del mismo, para que concurra a la **Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno** que tendrá lugar el próximo **día 4 de Abril de 2017** a las **20'00 horas**, con el fin de tratar de los asuntos, relacionados en el Orden del Día, que al dorso se expresan, debiendo, caso de no poder asistir, acreditarlo con antelación suficiente ante el Sr. Alcalde.

De no celebrarse la Sesión por falta de asistencia de la mayoría de miembros que legalmente componen la Corporación, tendrá lugar en segunda convocatoria, a las 48 horas después de la señalada para la primera.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

Bedmar y Garciez, a 29 de Marzo de 2017

EL ALCALDE

SR. D.

CONCEJAL/A

LOCALIDAD

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 9 de Diciembre de 2016.
 - 2º.- Dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas por la Alcaldía, números 122/2016 a 137/2016 y 1/2017 a 43/2017.
 - 3º.- Propuesta de alta de ficheros de protección de3 datos de carácter personal: Cámaras de control de tráfico.
 - 4º.- Modificación de la Ordenanza reguladora de comercio Ambulante en Bedmar y Garciez, en los términos contenidos en el Informe del servicio, Cámara de Comercio y Comercio Ambulante.
 - 5º.- Acuerdo de Adhesión del Ayuntamiento de Bedmar y Garciez al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.
 - 6º.- Aprobación de desafectación de bien de dominio público afecto a un servicio público a bien patrimonial, edificio Peñón de San José.
 - 7º.- Propuesta de cancelación de deuda contraída con D. Cristóbal Alcalá Chamorro/Joaquina Fuentes Ortuño, como consecuencia de la expropiación de sus terrenos.
 - 8º.- Propuesta de cancelación de deuda contraída con D^a. María Cuadros Adán Medina, como consecuencia de la expropiación de sus terrenos.
 - 9º.- Ruegos y Preguntas.
-